



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 13 de Marzo de 2009 - Número 4590

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

680.- Emplazamiento y remisión de expediente en P.Ordinario 4/09, seguido a instancias de D. Mustafa Ahmed Moh Mohamed.

681.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso-administrativo seguido a instancias de D. Pedro Navas Vico.

682.- Orden n.º 0140 de fecha 19 de febrero de 2009, relativa a nombramiento del tribunal titular para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativo, Escala de Admon. General Subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

683.- Orden n.º 0136 de fecha 19 de febrero de 2009, relativa a nombramiento del tribunal titular para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de Matadero, Escala de Admon. Especial, Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

684.- Notificación a D. Mohamed Bouharb.

685.- Notificación a D. Rafael Infante Burrezo.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

686.- Orden de fecha 5 de marzo de 2009, relativa a convocatoria procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de suministro mayor por razón de su cuantía del sistema de gestión y direccionamiento de ciudadanos con destino a la oficina próxima de información y atención al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla-Centro de Servicios Sociales situada en la zona de "Las Palmeras (Plan de Calidad y Modernización de la CAM)".

687.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4589 de fecha 10 de marzo de 2009, relativa a procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de valoración de la obra de alumbrado público en la Carretera de la Purísima.

688.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4589 de fecha 10 de marzo de 2009, relativa a procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de valoración de la obra de instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado público en Carretera de Rostrogordo.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

689.- Orden n.º 703 de fecha de marzo de 2009, relativa a aprobación provisional de los siguientes padrones correspondientes a la tasa por distribución y depuración de aguas del 1.º trimestre año 2007 y otros.

690.- Notificación a D.ª Dionis Llobregat, Dolores y otros.

691.- Notificación a D.ª Santos Jiménez, Pilar y otros.

692.- Notificación a D.ª Torres García, Lourdes.

693.- Notificación a Almacenes Comerciales de Melilla, S.A. Abdelkader e Hijos, S.L.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

694.- Notificación de expediente sancionador a Network Sport, S.L.

695.- Notificación a Multiservicios, S.L.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

696.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4583 de fecha 17 de febrero de 2009, relativa a convocatoria pública de plazas del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para mayores del año 2009.

Consejería de Medio Ambiente - Contaminación Ambiental

697.- Notificación a D. Hamed Mohamed Abdel-Lah.

Consejería de Fomento - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

698.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario número 1/2009, seguido a instancias de D. Amar Dakdaki.

699.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 436/04, de D. Ahmed Arrimach Amar.

700.- Notificación orden de legalización de obras a D. Cherifa Mesaud Fahkir, promotor de las obras del inmueble sito en la Carretera Rostrogordo, 1 / Carolinas, n.º 41.

TRIBUNAL DE EXAMEN

701.- Lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Delineantes, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, por promoción interna horizontal mediante el sistema de concurso oposición.

PARTICULARES

702.- Extravío del Título de Certificado de Escolaridad de D. Salvador Orozco Jiménez.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

703.- Notificación a D. Antonio Serrano Hernández.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

704.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 467/2008, a D. Chaida Mohamed Lajbib.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

705.- Notificación de resolución a D. Hola Benitan Bengio.

706.- Notificación de resolución a D.ª Hamed Mohamed, Farida y D.ª Mesllak El Ayam, Habiba.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1

707.- Notificación a D. Belaid Amar Mohamed, en procedimiento alimentos provisionales 152/2005.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3

708.- Notificación a D.ª Yubida Abselan Charkani, en procedimiento verbal desahucio falta pago 354/2008.

Juzgado de lo Social N.º 1

709.- Notificación a Embarques y Transportes del Rif, S.A. en autos de demanda 383/2008.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Sala de lo Social con Sede en Málaga

710.- Notificación a Mersecon, en recurso suplicación n.º 2139/07, casación 225/2007, n.º autos 126/07.

Juzgado de lo Social N.º 1 - Las Palmas de Gran Canaria

711.- Notificación de auto en procedimiento n.º 0000130/2003, pieza separada de jura cuentas 02.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

680.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 03 de marzo de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 05 de marzo de 2009 número de Registro de Entrada 15.908, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P. Ordinario 4/09, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. MUSTAFA AHMED MOH MOHAMED, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente notificación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de

julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 10 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

681.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 18 de febrero de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 25 de febrero de 2009 número de Registro de Entrada 13165, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por PEDRO NAVAS VICO como Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Melilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la ORDEN nº. 1297 de 15 de octubre de 2008 del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 27/5/2009 a las 12:20.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla. 9 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

682.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0140 de fecha 19 de febrero de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativo, Escala de Admón. General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4561, de 2 de diciembre de 2008.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. José Luis Matías Estévez (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D.ª Mimona Mohamed Haddu (Funcionaria de Carrera).

D. Manuel Martínez Ladaga (Funcionario de Carrera).

D.ª Angustias Guijarro Alméjida (Funcionaria de Carrera).

D.ª M.ª José Guerrero Molino (Funcionaria de Carrera).

D.ª Susana Orta Zaragoza (Funcionaria de Carrera).

D.ª M.ª Jesús López Gil (Funcionario de Carrera).

SECRETARIA:

D.ª M.ª Carmen Barranquero Aguilar (Funcionaria de Carrera).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Enrique Mingorance Méndez (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D.ª Josefa Díaz Torres (Funcionaria de Carrera).

D. Juan Romero Cansino (Funcionario de Carrera).

D.ª M.ª Isabel Caña Alcoba (Funcionaria de Carrera).

D.ª Francisca Estévanez Botello (Funcionaria de Carrera).

D.ª Esperanza Salvador Miras (Funcionaria de Carrera).

D.ª M.ª Dolores Pérez Escolano (Funcionaria de Carrera).

SECRETARIO:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 4 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

683.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 19 de febrero de 2009, registrada al n.º 0136, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de Matadero, Escala de Admon. Especial, Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4572, de 9 de enero de 2009.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D.ª Natalia Martínez Ladaga (Funcionaria de Carrera).

VOCALES:

D.ª Francisca Estévanez Botello (Funcionaria de Carrera).

D.ª Angeles García Escarvajal (Funcionaria de Carrera).

D.ª M.ª Carmen Cano García (Funcionaria de Carrera).

D. Joaquín Antequera Sánchez (Funcionario de Carrera).

D.ª Antonia de los Reyes Sánchez Molina (Funcionaria de Carrera).

D. Atanasio Gómez Anés (Funcionario de Carrera).

SECRETARIO:

D. José A. Castillo Martín (Funcionario de Carrera).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D.ª Angeles de la Vega Alias (Funcionaria de Carrera).

VOCALES:

D.ª M.ª Teresa Sancha López (Funcionaria de Carrera).

D. Antonio Martín Gutiérrez (Funcionario de Carrera).

D. Enrique Mingorance Méndez (Funcionario de Carrera).

D.ª Celia Porta Rojas (Funcionaria de Carrera)

D. Manuel Martínez Ladaga (Funcionario de Carrera).

D.ª Josefa Reina García (Funcionaria de Carrera).

SECRETARIA:

D.ª M.ª Carmen Barranquero Aguilar (Funcionaria de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

684.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a ENERO 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos: Mohamed Bouharb; DNI/NIE: X-4581048T; N.º de orden: 088; Fecha: 26/01/2009.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de marzo de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

685.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

D. RAFAEL INFANTE BURREZO; D.N.I. 45.278.956-Y; C/. PINTOR VICTORIO MANCHON, 2 BLQ.2, PORTAL 1 - 2.º A.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 9 de marzo de 2009.

El Jefe de Sección de Estadística y Atención al Ciudadano. José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERIA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

686.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de marzo de 2009, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de valoración, de "SUMINISTRO MAYOR POR RAZÓN DE SU CUANTÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS CON DESTINO A LA OFICINA PRÓXIMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SITUADA EN LA ZONA DE "LAS PALMERAS", (PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CAM."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SUMINISTRO SISTEMA GESTIÓN OFICINA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANO "LAS PALMERAS" /09.

2. Objeto del contrato: "SUMINISTRO MAYOR POR RAZÓN DE SU CUANTÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS CON DESTINO A LA OFICINA PRÓXIMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA-CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SITUADA EN LA ZONA DE "LAS PALMERAS", (PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CAM".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de valoración.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Número	Descripción del Criterio	Ponderación
1.-	Oferta Económica	70% (70 Puntos)
2.-	Adecuación de la solución propuesta a lo solicitado, así como adaptación y compatibilidad del gestor de direccionamientos actualmente existente en la Ciudad Autónoma de Melilla	15% (15 Puntos)
3.-	Equipamientos auxiliar y mejoras	15% (15 Puntos)

4. Presupuesto base de licitación: 49.000,00.-.

5. Garantía provisional: 980,00.-; Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No es necesaria Clasificación.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129.

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO PROCEDE.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 10 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERIA DE CONTRATACION

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

687.- DILIGENCIA.- Para hacer constar que habiéndose detectado un error en el Boletín Oficial de la Ciudad num. 4589 de fecha 10 de marzo de 2009, en el Anuncio de Procedimiento Abierto, y Tramitación Urgente, con varios criterios de valoración de la Obra de "ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA", donde DICE: Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Urgente debe DECIR: Tramitación: Urgente, Procedimiento: Abierto.

Melilla 10 de marzo de 2009.

La Jefa del Negdo. de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERIA DE CONTRATACION

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

688.- DILIGENCIA.- Para hacer constar que habiéndose detectado un error en el Boletín Oficial de la Ciudad num. 4589 de fecha 10 de marzo de 2009, en el Anuncio de Procedimiento Abierto, y Tramitación Urgente, con varios criterios de valoración de la Obra de "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE ROSTROGORDO", donde DICE: Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Urgente debe DECIR: Tramitación: Urgente, Procedimiento: Abierto.

Melilla 10 de marzo de 2009.

La Jefa del Negdo. de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

689.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 703 de fecha de marzo de 2009, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución y depuración de aguas de los siguientes padrones:

1.º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 42.363,43 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS).

2.º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 50.383,43 (CINCUENTA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS)

1.º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 496.851,73 (CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO)

2.º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 438.817,37 (CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS)

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

690.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente.

Melilla a 11 de marzo de 2009.

El Jefe del Negocaido de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
DIONIS*LLOBREGAT,DOLORES	045271296	Diligencia Embargo	5475
FERNANDEZ*COMPAN,ANA MARIA	045281839	Diligencia Embargo	5478
MENA*MACIAS,FRANCISCO	045235818	Diligencia Embargo	5489
MADINABEITIA*IGLESIAS,ANA ISABEL	014558489	Diligencia Embargo	5493
ROBLES*MONTORO,GABRIEL	045258964	Diligencia Embargo	5510
AL-LAL*EL-UARTY,KARIMA	045266835	Diligencia Embargo	5512
CASAÑA*MARI,INMACULADA	042905825	Diligencia Embargo	5544
ESTRUCH*CASALS,GERARDO	045269272	Diligencia Embargo	5548

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

691.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente.

Melilla a 11 de marzo de 2009.

El Jefe del Negocaido de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
SANTOS*JIMENEZ,PILAR	045263259	Diligencia Embargo	5551
DONAMARIA*LOPEZ,MANUEL	045269119	Diligencia Embargo	5575
JIMENEZ*PADILLA,MARIA ANGELES	045275983	Diligencia Embargo	5616
GONZALEZ*GARCIA,JUAN ANTONIO	045260344	Diligencia Embargo	5632
JIMENEZ*RODANES,ALEJANDRO	045069666	Diligencia Embargo	5654
LOPEZ*GARCIA,ANA	045273901	Diligencia Embargo	5672
PRIETO*GARCIA,BEATRIZ	046912059	Diligencia Embargo	5696
HAMED*MOH MOHAMED,MUSTAFA	045284372	Diligencia Embargo	5700

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

692.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente.

Sujeto Pasivo, Torres García, Lourdes, DNI, 026008691, Acto a Notifica, Diligencia Embargo, Exp. Apremio, 5721.

Melilla a 11 de marzo de 2009.

El Jefe del Negocaido de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

693.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente.

Sujeto Pasivo, Almacenes Comerciales de Melilla S.A., DNI, A2990303, Acto a Notifica, Diligencia Embargo, Exp. Apremio, 5753.

Sujeto Pasivo, Abdelkader e Hijos S.L., DNI, B2996079, Acto a Notifica, Diligencia Embargo, Exp. Apremio, 5802.

Melilla a 11 de marzo de 2009.

El Jefe del Negocaido de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

694.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de defensa de los consumidores y usuarios, núm. 52-C-008/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: NETWORK SPORT, S.L.- CIF núm. B-61430930.- Escrito de notificación de pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-008/08, de fecha 10 de febrero de 2009.

La firma interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n° 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de marzo de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME n.º 4424, de 10 de agosto de 2007).

La Directora General de Servicios Sociales.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

695.- No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución, de fecha 9 de febrero del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de defensa de los consumidores y usuarios, núm. 52-C-016/

08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la Mercantil interesada: MULTISERVICIOS, S.L.- NIF núm. E-29354495.- Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-016/08, de fecha 9 de febrero de 2009.

La firma interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION
Y COLECTIVOS SOCIALES

696.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 2 de marzo de 2009, registrada con el número 378, ha dictado la siguiente resolución:

Visto que en la publicación de la Orden número 223, de 11 de febrero de 2009, aparecidas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4583, del día 17 de febrero de 2009, de CONVOCATORIA PUBLICA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2009, se incorpora el error de transcripción que mas adelante se especifica, por medio de la presente y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, VENGO EN ORDENAR su rectificación en los siguientes terminos:

Donde dice:

" 2.º El resto de plazas disponibles se adjudicarán conforme a lo siguiente:

* Un 35 por 100 a quienes habiendo participado en la edicion anterior, hubieran participado en menor número de ocasiones en los Viajes de Ocio y Tiempo Libre organizados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (antes Bienestar Social y Sanidad).

Debe decir:

" 2.º El resto de plazas disponibles se adjudicarán conforme a lo siguiente:

" Un 35 por 100 a quienes no habiendo participado en la edición anterior, hubieran participado en menor número de ocasiones en los Viajes de Ocio y Tiempo Libre organizados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (antes Bienestar Social y Sanidad)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 4 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

ANUNCIO

697.- Intentada notificación en tiempo y fonDa sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. HAMED MOHAMED ABDELLAH, con DNI. 45.303.780-J, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 10 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

698.- ASUNTO: INFORMANDO REMISIÓN DEL EXPEDIENTE SOLICITUD VIVIENDA EN GARCÍA VALIÑO AL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMTVO. N.º 3 DE MELILLA.

En el expediente 31/05, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 1/2009, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Melilla, de fecha 26 de febrero de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

" Por recibido el anterior escrito y documentos que se acompañan, regístrese. Se tiene por interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo por AMAR DAKDAKI contra la resolución CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA de 22/10/2008, sobre EXCLUSIÓN ADJUDICACIÓN VIVIENDA/RESIDENC, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.

Tramítense por las normas del procedimiento ordinario.

Se tiene por personada y parte a la Procuradora Dña. Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de la parte recurrente, en virtud, comparecencia apud acta celebrada ante este Juzgado, entendiéndose con el indicado Procurador esta y las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Reclámese de la Ciudad Autónoma de Melilla el expediente administrativo, que deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, y requiérase para que se notifique de inmediato la resolución que ordene la remisión del expediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de nueve días con advertencia de las responsabilidades que correspondan.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de suplica ante este Juzgado en el plazo de cinco días."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en dicho órgano.

Lo que le traslado para conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla 9 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

699.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Ahmed Arrimach Amar, con DNI. 45.287.226 L, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 436/04

Fecha: 03 mayo 2004

Importe: 300,00 .

Contrato de Arrendamiento nº: 0147798

local ubicado en: Gral. Polavieja, 36 2º B

Arrendatario: Mohamadi Mohamed Mohamed

Propietario: Ahmed Arrimach Amar

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común,

a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.

José Luís Matías Estévez.

CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

700.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. CHERIFA MESAUD FAHKIR, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. ROSTROGORDO, 1/CAROLINAS N° 41, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 23-02-2009, registrada al núm. 452 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CTRA. ROSTROGORDO, 1 / CAROLINAS N° 41, se informa que se están realizando obras que consisten en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN EN CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE FACHADA.

Se informa que el promotor de las obras es CHERIFA MESAUD FAHKIR.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, apro-

bado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1°.- REQUERIR a D. CHERIFA MESAUD FAHKIR, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2°.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA DE DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla a 10 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

701.- TRIBUNAL DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE DELINEANTES, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN.

Se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento de Selección para la provisión en propiedad de CUATRO PLAZAS DE DELINEANTES, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, por promoción interna horizontal mediante el sistema de concurso- oposición, que el

Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009, previa deliberación, acordó la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la citada oposición, que son los que a continuación se indican:

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2009.

HORA: 18 HORAS.

LUGAR: SALA DE DELINEACION DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO SITA ENC/. DUQUE DE AHUMADA S/N, "EDIFICIO MANTELETE".

Melilla, 9 de febrero de 2009.

La Secretaria del Tribunal.

Inmaculada Merchán Mesa.

PARTICULARES

702.- D. PEDRO MUÑOZ CASADO JEFE DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTRATACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE EN MELILLA:

CERTIFICA: Que D. SALVADOR OROZCO JIMÉNEZ con D.N.I. 45279471S aparece en el en el registro central de títulos al que tiene acceso directo esta Dirección Provincial en el libro 20, folio 234 en el cual consta que obtuvo el CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD n° 199993004368 expedido el 15-01-99.

Para que conste, a petición del interesado se expide la presente Certificación con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Director Provincial, en Melilla a tres de marzo de dos mil nueve.

V.º B.º

El Director Provincial. Miguel Heredia Zapata.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN

TRÁMITE DE AUDIENCIA EXPEDIENTE DE
EMBARCACIONES ABANDONADAS

703.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un

procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Nombre de embarcación, ANA II, Propietario, Don Antonio Serrano Hernández, Expediente, 29/08-01.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58,59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 4 de marzo de 2009.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL

EXpte. 467/2008

704.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.ª CHAIDA MOHAMED LAJBIB, y

RESULTANDO: Que la Consejería de Seguridad Ciudadana de esta Ciudad, mediante escrito n.º 7710 de fecha 14/10/08, denuncia al reseñado por infracción del 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 20/11/2008 se acordó por la titularidad de

esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.300.757-A, con domicilio en C/. San Antonio de Padua, n.º 26-Bajo de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92) y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/1992 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150 (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO

069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTES**

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

705.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones practicadas, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/1332-D/08, Apellidos y nombre, Benitan Bengio, Hola, DNI/NIE, 45.269.653-H, Fecha citación, 25/02/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTES
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

706.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte., 52/0000001-V/08, Apellidos y nombre, Hamed Mohamed, Farida, DNI/NIE, 45.290.238, Fecha Resolución, 06/11/2008.

Expte., 52/0000029-V/08, Apellidos y nombre, Mesllak El Ayam, Habiba, DNI/NIE, X1481009Q, Fecha Resolución, 09/12/2008.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO ALIMENTOS PROVISIONALES 152/2005 SOBRE ALIMENTOS PROVISIONALES

EDICTO

707.- En Melilla, a nueve de febrero de dos mil nueve.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente en su Fallo:

S E N T E N C I A

En Melilla, a veintinueve de noviembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal sobre guarda, custodia y alimentos seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 152/05, a instancia de AICHA AL KOUBI, representada por el Procurador Sr. Torreblanca Calancha y asistida del letrado Sr. Torreblanca Laguna contra BELAID AMAR MOHAMED, declarado en situación legal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Sr. Torreblanca Calancha en nombre y representación de AICHA AL KAOUBI contra BELAID AMAR MOHAMED, DEBO ADOPTAR Y ADOPTO LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

A) Atribuir a la madre la guarda y custodia de los menores.

B) Pensión alimenticia a favor de los hijos menores, Yassin, Yunaida y Farah, y a cargo del padre de 450 euros mensuales pagadera dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que a tal efecto designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente con arreglo a las variaciones que experimenten los índices de precios al consumo.

Con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BELAID AMAR MOHAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla a 9 de febrero de 2009.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO FALTA
PAGO 354/2008 SOBRE VERBAL
ARRENDATICIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

708.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 71 BIS/09

En Melilla a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

Vistos por mí, ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de esta ciudad, los autos de juicio verbal de desahucio registrados bajo el número 354/08 seguidos a instancia de la sociedad "GRUPO PROMEL -3 SL representada por el procurador de los tribunales D. José Luis Ybancos Torres y bajo la dirección letrada del letrado Sr. Hidou Rodríguez, contra D.ª YUBIDA ABSELAN CHARKANI, declarada en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que desestimando íntegramente la demanda formulada pro el procurador Sr. Ybancos Torres, en nombre y representación de la entidad "GRUPO PROMEL -3 SL " contra YUBIDA ABSELAN CHARKANI DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a la demandada de los pedimentos formulados en la demanda con expresa imposición de costas a la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, que en su caso deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de YUBIDA ABSELAN CHARKANI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 5 de marzo de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: DEMANDA 383/2008

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

709.- D.ª PURIFICACION PRIETO RAMIREZ, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 383/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. M'HAMED ABDELKADER DUDUH "BOUTABI" contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF S.A., COMPAÑIA ESPAÑOLA MINAS DEL RIF S.A., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado Providencia con fecha 24.02.09 del siguiente tenor literal:

En Melilla, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día por INSS-TGSS contra la sentencia dictada en este proceso.

Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite.

A las codemandadas EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF S.A. Y COMPAÑIA MINAS DEL RIF S.A., ignorándose su paradero, se notificará mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el Art. 196 L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Siguen firmas y rubricas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embarques y Transportes del Rif, S.A. y Compa-

ña Española Minas del Rif, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserión en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

En Melilla a 24 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamientos.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA**

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

RECURSO: SUPPLICACIÓN N.º 2139/07

CASACIÓN 225/2007

N.º AUTOS: 126/07

EDICTO

710.- D. CESAR PÉREZ CADENAS, SECRETARIO DE LA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICO: Que en el recurso de SUPPLICACION N.º 2139/07, instando por EL OUARDANI SEDDIK, PROYTECSA Y MESERCÓN y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por EL OUARDANI SEDDIK, dictandose auto por la Sala IV del Tribunal Supremo cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

EXCMOS.SRES.:

D. ANTONIO MARTÍN VALVERDE

D. JOSE LUIS GILOLMO LÓPEZ

D. LUIS GIL SUÁREZ

Madrid veintidos de abril de dos mil ocho.

Es Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. LUIS FERNANDO DE CASTRO FERNÁNDEZ.

LA SALA ACUERDA: Poner fin al trámite del Recurso de Casación para Unificación de Doctrina preparado por EL OUARDANI SEDDIK contra sen-

tencia de fecha veintidos de noviembre de dos mil siete, dictada por el T.S.J. ANDALUCÍA SALA SOCIAL DE MÁLAGA, en el recurso de suplicación RSU 2139/2007.

Se tiene por personado y parte como recurrido PROYTECSA y en su nombre y representación al LDO. SR. LLAMAS ARJONILLA, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas actuaciones.

Devuélvanse las actuaciones de instancia al organismo del que proceden, con testimonio de esta resolución y despacho.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de suplica, el cual habrá de ser interpuesto, en su caso, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo pronunciamos, mandamos, así como firmamos con el Secretario de Sala.

Y para que conste y sirva de notificación a MESERCON, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a 23 de febrero de 2009.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

PROCEDIMIENTO: DEMANDA

AUTO

711.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2009.

Dada cuenta. Transcurrido el plazo legal concedido al defendido sin que hubiese cumplido el requerimiento, y:

HECHOS

PRIMERO.- Que ante este Juzgado se siguieron los autos que más arriba se reseñan con intervención de las partes que constan.

SEGUNDO.- Que presentada reclamación de honorarios de letrado aportando minuta, y manifestando formalmente que dichos honorarios les eran debidos y no satisfechos por su defendido, se mandó requerir al deudor para que dentro del plazo de diez días pagara los honorarios, más las cos-

tas, o impugnase la cuenta, bajo apercibimiento de seguirse para su exacción la vía de apremio.

TERCERO.- Que ha transcurrido en exceso el plazo concedido al deudor sin que conste que hubiese cumplido el requerimiento.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Que será competente para conocer de la reclamación de honorarios de los Abogados, el Órgano Judicial en que radique el asunto en el que hubieran devengado, pudiendo reclamarse por aquéllos presentando minuta detallada y manifestando que les son debidos y no pagados por su defendido, en cuyo caso se mandará requerir al deudor para que dentro del plazo de diez días pague los honorarios más las costas, o en su defecto formule impugnación, bajo apercibimiento de apremio previo embargo de bienes de su propiedad suficientes. (Art. 35 en relación con el 34 y 634 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación, S.S^a.I. por ante mí como Secretario DIJO:

Que debía despachar y despacha ejecución a instancia del Abogado D./Dña. Domingo Tarajano Mesa contra Said Abdelkader Mimoun por la cantidad de 2106 euros.

Se significa al deudor que podrá pagar la cantidad total reclamada mediante su ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, C.C.C., al concepto 3486/0000/64/0130/03.

Se da traslado al ejecutante por plazo de cinco días para que pueda instar la práctica de las diligencias ejecutivas que a su derecho convenga, señalar

bienes del deudor, y hacer cuantas alegaciones a su derecho convenga en orden a promover y activar la ejecución hasta que conste la total ejecución.

Se decreta el embargo de las siguientes fincas titularidad del ejecutado que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Melilla:

-finca nº 17230 URBANA: Elemento Número VEINTIUNO de la finca matriz 2569, al folio 19 de tomo 219 libro 218.

-finca nº 17445 URBANA: Elemento Número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS de la finca matriz 2569, al folio 19 del tomo 219 libro 218.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a la esposa del demandado, en legal forma, haciéndose saber que la misma no es susceptible de recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Francisco José Trujillo Calvo el/la MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de lo Social N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Doy fe.

E/

ANTE MÍ:

